

PROPOSICIÓN CON PUNTO DE ACUERDO QUE EXHORTA A LA LXIV LEGISLATURA DEL CONGRESO DE LA UNIÓN A CONSIDERAR EN SU AGENDA LEGISLATIVA PROPUESTAS PARA ARMONIZAR LA LEGISLACIÓN SANITARIA, A EFECTO DE DAR CUMPLIMIENTO A LA ESTRATEGIA DE LA ORGANIZACIÓN MUNDIAL DE LA SALUD SOBRE MEDICINA TRADICIONAL.

SENADOR ERNESTO CORDERO ARROYO

PRESIDENTE DE LA MESA DIRECTIVA DE LA COMISIÓN PERMANENTE

P R E S E N T E

La suscrita, LORENA CUÉLLAR CISNEROS, Senadora de la República en la LXIII Legislatura del Congreso de la Unión, con fundamento en lo dispuesto en el numeral 1, fracción II del artículo 8; 95; 109; 110; 276 y demás relativos y aplicables del Reglamento del Senado de la República, someto a consideración del Pleno la presente proposición con Punto de Acuerdo, por el que se **EXHORTA A LA LXIV LEGISLATURA DEL CONGRESO DE LA UNIÓN A CONSIDERAR EN SU AGENDA LEGISLATIVA PROPUESTAS PARA ARMONIZAR LA LEGISLACIÓN SANITARIA A EFECTO DE DAR CUMPLIMIENTO A LA ESTRATEGIA DE LA ORGANIZACIÓN MUNDIAL DE LA SALUD SOBRE MEDICINA TRADICIONAL**, al tenor de la siguiente:

EXPOSICIÓN DE MOTIVOS

Con base a lo establecido en la ESTRATEGIA DE LA OMS SOBRE SOBRE MEDICINA TRADICIONAL 2014-2023; se dice que: “la MEDICINA TRADICIONAL, es la suma de los conocimientos, capacidades y practicas basadas en las teorías, creencias y experiencias propias de diferentes culturas...”, así mismo la OMS define a la MEDICINA COMPLEMENTARIA como: “un amplio conjunto de prácticas de atención de salud que no forman parte de la tradición ni de la medicina convencional---, ni están totalmente integradas en el sistema de salud predominante”, y de la fusión de ambos términos surge la MEDICINA TRADICIONAL COMPLEMENTARIA.

En la ya mencionada estrategia la OMS señala los tres objetivos estratégicos, mismos que abarcan políticas públicas, seguridad, calidad, eficacia y uso adecuado mediante la reglamentación de productos, prácticas y profesionales, la promoción de cobertura sanitaria universal mediante la integración de los servicios de MTC en la prestación de servicios de salud, estos objetivos tienen como finalidad el que los Estados Miembros cubran con la necesidad de proporcionar una mejor cobertura universal.

Motivo por el cual no es de extrañarse que la misma OMS señale el interés cada vez mayor y generalizado entre los diversos sectores poblacionales, que cada vez con mayor frecuencia buscan ya sea para prevención o tratamientos que abarcan desde los malestares de enfermedades comunes hasta enfermedades crónico-degenerativas, catastróficas e incluso la esperanza muchas veces infructuosa de un tratamiento en pacientes en estado terminal.

Es justo por la creciente demanda y falta de profesionalización, regulación y enfoque en protección de la Medicina Tradicional Mexicana, que han surgido diversos problemas en nuestro territorio nacional lo que, sin duda, no solo es un foco de atención para el cumplimiento de la Estrategia de la OMS, sino también un problema de riesgo para la salud de diversos sectores poblacionales, siendo los más vulnerables los más expuestos. La problemática del tema es extensa y por ello requiere la puntual atención e intervención de diversos sectores, ya que la sobre explotación y el uso irracional de cuestiones tradicionales propias de las diversas etnias que constituyen nuestro gran acervo cultural en medicina tradicional, en manos no expertas y faltas de ética, afecta la credibilidad de nuestra medicina pero también genera un problema de salud entre la población que recurre a lugares en donde se anuncian este tipo de servicios.

El abuso del consumo de remedios herbolarios no regulados, la falta de capacitación y/o profesionalización, los costos excesivos, la falta de ética, las malas prácticas terapéuticas, la falta de colaboración en el trinomio médico-paciente-terapeuta, la suspensión sugerida de medicamentos alopáticos e incluso el uso de terapias que poco o nada tienen de eficaces al tratar los padecimientos, parecieran una constante que requiere puntual atención. Además de que pareciera que diversos sectores interesados en hacer un lucro indebido de la MTC, no tienen en cuenta de forma incluyente a los verdaderos conocedores de la Medicina Tradicional Mexicana, los pueblos indígenas quienes han sido los que han protegido, conservado y ayudado a sus comunidades con el uso de hierbas, plantas y demás recursos a su alcance para sanar a quien más lo necesita haciendo uso de su cultura, costumbres y Medicina Tradicional.

En este contexto, es sumamente importante considerar la estrategia de la OMS, enfocarse a los objetivos estratégicos de manera incluyente y respetuosa con los usos y costumbres de los diversos sectores poblacionales, pero sobre todo proteger a nuestra Medicina Tradicional Mexicana, a las comunidades que la conocen, usan y necesitan como servicio básico de salud, eficaz, accesible, seguro que logre la cobertura sanitaria universal y que sea un gran avance para la equidad y el Derecho Humano a la Salud y a su vez al derecho Autónomo de elección terapéutica del paciente.

Cabe señalar que la autoría de esta propuesta es de la Presidencia del *Colegio Internacional para la Prevención de la Dispraxis*, CIPREDIS, A.C. en conjunto con *Grupo Interdisciplinario de Acupuntura y Bioenergética GIAB*, A.C. y *Sociedad Nacional de Profesionales en Ozonoterapia, SONAPROZ, S.C.*; a la que se han sumado las siguientes instituciones:

- Centro Universal de Reactivación Energética, CURE A.C.
- Sociedad Wicca de México, A.C.
- Sonrisas Felices, A.C.
- Wiccans de México, A.C.
- Centro Holístico Mandala, S.C.
- Acuproducos Valle S. de R.L. de C.V.
- Centro Integral de Terapias Alternativas, Tonaltlalli, S.C.
- Instituto Centro Unión Yug, S.C.
- Integra Kids & Teens S.C.
- Creación S.A. de C.V.
- Hospitamex S.A. de C.V.
- Denty Kids & Babies S.A. de C.V.

Por lo expuesto y fundado, someto a la consideración de esta Honorable Asamblea el siguiente:

PUNTO DE ACUERDO

ÚNICO. La Comisión Permanente del Congreso de la Unión en la LXIII Legislatura exhorta respetuosamente a la LXIV Legislatura del Congreso de la Unión, a considerar en su agenda legislativa propuestas de colectivos y organizaciones de la sociedad civil para armonizar la legislación sanitaria de nuestro país, a efecto de dar cumplimiento a la Estrategia de la Organización Mundial de la Salud sobre medicina tradicional 2014-2023, bajo una visión incluyente y respetuosa de los pueblos indígenas que llevan a cabo este tipo de prácticas.

**Dado en las Instalaciones del Salón de la Comisión Permanente del
Senado de la República, el día 25 de Julio del 2018
Suscribe**